

**APRUEBA CONTRATO "ESTUDIO DE RED DE IMPACTO Y ANALISIS POR APLICACION DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL"**

Huépil, 30 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1659 /2015.-

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. Licitacion Publica n°3305-16-LE15, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1613 de fecha 25 de Junio de 2015, al Proveedor: GENIUS BLUE PROYECTOS Y ESTUDIOS INTEGRALES E.I.R.L. R.U.T. [REDACTED]
6. El Contrato "Estudio de Red de Impacto y Análisis por aplicación de la Ley General de Educación en establecimientos educacionales Municipales de la Comuna de Tucapele". suscrito entre la Municipalidad de Tucapele a Través del Departamento de Educación y GENIUS BLUE PROYECTOS Y ESTUDIOS INTEGRALES E.I.R.L. R.U.T. [REDACTED] Financiado por el Departamento de Educación.
7. La Necesidad de Aprobar el Contrato mencionado en el Punto 6 de los Vistos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** Contrato "Estudio de Red de Impacto y Análisis por aplicación de la Ley General de Educación en establecimientos educacionales Municipales de la Comuna de Tucapele". suscrito entre la Municipalidad de Tucapele a Través del Departamento de Educación y GENIUS BLUE PROYECTOS Y ESTUDIOS INTEGRALES E.I.R.L. R.U. [REDACTED] Financiado por el Departamento de Educación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al la cuenta 22.11.999 Otros, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación Municipal (PAGEM).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUIR  
- Alcaldía  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM  
JAJA/GEPL/JPOS/SMFM/av.

